

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE **ARAUCA**

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:

REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR

RADICADO:

81-001-33-33-001-2018-00092-00

DEMANDANTE:

OMAR AMILCAR DELGADO CABALLERO

DEMANDADO:

GAD

DEFENSA-EJÉRCITO NACIÓN-MINISTERIO DE

NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad de la presente demanda y como una medida de dirección del proceso, por SECRETARÍA requiérase al COMANDO DE PERSONAL/DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL para que en el término de cinco (05) días, siguientes a la notificación del presente auto, allegue con destino al administrativo: notificación del acto de proceso, constancia MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10 20173171507051: del 05 de septiembre de 2017, suscrito por el Teniente Coronel NESTOR JAIME GIRALDO GIRALDO oficial sección nomina, toda vez que la misma es necesaria, a efectos de contabilizar el término de caducidad del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 41 de fecha 20 de abril de 2018

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suare